



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

“Año de la Innovación y la Competitividad”

RESOLUCIÓN NÚM. 415-19 QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NÚM. 351-13 SOBRE REGISTRO DE LA FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS MOORE STEPHENS ULA, S.R.L.

CONSIDERANDO I: Que de conformidad con la Resolución núm. 307-10 de fecha 1ro de septiembre de 2010, emitida por la Superintendencia de Pensiones, en lo adelante Superintendencia, se establece un registro para las firmas de auditores externos que deseen ofrecer sus servicios a las Administradoras de Fondos de Pensiones y Fondos de Pensiones (AFP);

CONSIDERANDO II: Que en fecha 20 de marzo de 2013, la Superintendencia emitió la Resolución núm. 351-13 sobre Registro de la Firma de Auditores Externos MOORE STEPHENS ULA, S.R.L.

CONSIDERANDO III: Que la firma Moore Stephens ULA depositó en fecha veinte (20) de noviembre de 2019, una comunicación donde solicitan enmendar la Resolución núm. 351-13 a fin de que conste el cambio de su razón social por MOORE ULA, S.R.L., conforme a la documentación presentada, la cual cumple con los requisitos establecidos en la señalada norma sobre registro de firma de auditores externos.

CONSIDERANDO IV: La facultad normativa de la Superintendencia de Pensiones establecida en el artículo 2, literal c), numeral 9 de la Ley.

VISTA: La Constitución de la República;

VISTA: La Ley núm. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, del 9 de mayo de 2001;

VISTA: La Ley núm. 107-13 sobre los Derechos y Deberes de las Personas en sus relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013;

VISTO: El Reglamento de Pensiones, promulgado en fecha 19 de diciembre de 2002 mediante Decreto del Poder Ejecutivo núm. 969-02;

VISTA: La Resolución núm. 307-10 sobre Registro de Auditores Externos, dictada por la Superintendencia de Pensiones en fecha primero (1ro.) de septiembre de 2010;

VISTA: La Resolución núm. 351-13 sobre Registro de la Firma de Auditores Externos MOORE STEPHENS ULA, S.R.L. dictada por la Superintendencia de Pensiones en fecha 20 de marzo de 2013.

Pa 17



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

“Año de la Innovación y la Competitividad”

La Superintendencia de Pensiones, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ÚNICO: Modificar el único artículo de la Resolución núm. 351-13 para que en lo sucesivo quede registrado el nombre de la Firma de Auditores Externos MOORE ULA, S.R.L. en sustitución de MOORE STEPHENS ULA, S.R.L.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

Ramón Emilio Contreras Genao
Superintendente de Pensiones

